



PROVIDENCIA, 22 de mayo de 2026

EX.N° 809 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2026.-

2.- El Memorandum N° 7.561 de 4 de mayo de 2026 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

3.- El correo electrónico de doña Ximena Guzmán, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 18 de mayo de 2026 a las 10:20 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, a través del Departamento Bibliotecas, para realizar la actividad masiva PATRIMONIO LÚDICO, el día 23 de mayo de 2026, desde las 11:00 horas hasta las 18:00 horas, en el Parque Balmaceda, el frontis y costado del Café Literario, la cual tiene como principal objetivo promover el uso de los espacios públicos, con la programación de actividades culturales y recreativas. Jornada dedicada a juegos de mesa, rol, cartas y videojuegos, de participación abierta y con demostraciones orientadas a promover la experiencia de juego entre los asistentes y que contará con los siguientes participantes:

N°	NOMBRE/RAZON SOCIAL	RUT N°	PRODUCTOS A LA VENTA
1	DEVIR CHILE LTDA.	76.632.420-7	Juegos de Mesa
2	JUGUETERÍA CIENCIA ENTRETENIDA SPA	78.263.768-1	Juguetes, kits y libros de ciencias.
3	DANA IVANNIA ESPINOZA GODOY	[REDACTED]	Artesanía, joyería y decoración en origami
4	PASTELERÍA AYLEEN CIBELES NARANJO TRONCOSO EIRL	78.197.253-3	Brownies, New York cookies, alfajores y queques
5	OXIDOCREACIONES LA MARAVILLA SPA	77.972.093-4	Accesorios, artículos literarios, elementos para juegos de rol e interactivos
6	SERVICIOS DE DISEÑO SAVI CREA SPA	77.786.435-1	Vasos, posavasos, termos, bowl, tazones
7	PATRICIA DEL CARMEN CASTILLO ESCOBAR	[REDACTED]	Juegos de mesa y libros
8	NATALY EILEEN VALLADARES TRUJILLO	[REDACTED]	Cafés calientes, fríos y pastelería

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento Bibliotecas, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 809 / DE 2026

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros Providencia.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


DAVID RUBIO LEIVA
Alcalde (S)

DRL/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Barrios y Patrimonio

Dirección de Atención al Contribuyente

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.638